



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 5 de noviembre de 2007.-

VISTO: La Nota N° 96/2007 Letra D.H.Z.M.V Ref. Libro Banco; y
CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40)
fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta
Corriente N° 3/71/0164/4, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur, sucursal Río Grande, denominada "PROGRAMA DE HIDATIDOSIS Y
ZONOSIS" de la Dirección de Programas de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**LA SECRETARIA CONTABLE y LEGAL del TRIBUNAL de CUENTAS
DISPONEN:**

ARTICULO 1°).- RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para
registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3/71/0164/4, denominada
"PROGRAMA DE HIDATIDOSIS Y ZONOSIS" del Banco de la Provincia de Tierra del
Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, sucursal Río Grande. Correspondiente a la Dirección
de Programas de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTICULO 2°).- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

DISP. CONJUNTA SEC. CONTABLE Y SEC. LEGAL del TCP N° 40 /07.-


ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. MÓNICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia